

7000

Bogotá D.C., 19 de Mayo de 2020.

Señor(a)
BENEFICIARIO (A) UPI BOSA
breidis69gomez@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta SDQS No. 1008762020 de fecha 09 de mayo de 2020

Cordial Saludo.

En atención a requerimiento allegado a la Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa mediante radicado SDQS No. 1008762020, donde se manifiesta: *“EN LA UPI DE BOSA DEL IDIPRON, NO ESTAMOS DEACUERDO CON LOS PROTOCOLOS QUE MANEJAN LOS Y LAS EDUCADORAS CUANDO EXISTEN CONFLICTOS QUE ATENTAN CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA Y MENTAL DE LOS Y LAS USUARIAS. HAY USUARIOS Y USUARIAS QUE ALTERAN LA ARMONIA DE LA UNIDAD, VIOLENTAN FISICA Y VERBALMENTE A OTROS BENEFICIARIOS Y DICHAS ACCIONES QUEDAN IMPUNES PORQUE NO SE PUEDE VULNERAR LOS DERECHOS DE ELLOS COMO USUARIOS. PERO QUE PASA CON EL RESTO DE LA COMUNIDAD? A CONTINUACION NOMBRAMOS ALGUNOS Y ALGUNAS DE LOS BENEFICIARIOS QUE ALTERAN EL ORDEN EN LA UNIDAD: SAMARIS SANCHEZ, INGRID PEDRAZA, DANIELA SAENZ, EDUARDO MARTHA. SOLICITAMOS AL DIRECTOR DE LA UNIDAD Y A LOS EDUCADORES, REALIZAR UNA ASAMBLEA CON LA COMUNIDAD PARA CONTRASTAR ESTOS HECHOS Y RECTIFICAR LOS HECHOS EN LOS QUE ELLOS Y ELLAS HAN VULNERADO NUESTROS DERECHOS COMO USUARIOS.”*, desde la Subdirección de Métodos Educativos y Operativa en comunicación con la Unidad de Protección Integral Bosa es necesario comentar:

El desacuerdo con el manejo dado a situaciones de agresión entre usuarios de la Unidad de Protección Integral Bosa y donde se solicita: *“(…) realizar una asamblea con la comunidad para contrastar estos hechos y rectificar los hechos en los que ellos y ellas han vulnerado nuestros derechos como usuarios”*, se presentan las siguientes consideraciones:

1. La atención que se brinda en cada una de las Unidades de Protección Integral –UPI- se realiza fundamentada en la misionalidad del IDIPRON, en la que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad, atiende las dinámicas de la calle y trabaja por el goce pleno de los derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz.
2. El internado es una escuela de vida en donde se establecen estrategias de atención transitoria para Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes- NNAJ de 6 a 28 años de edad.
3. El proceso misional en el Externado, Territorio o Internado se realiza de acuerdo a las etapas establecidas en el Modelo Pedagógico del Idipron: Operación Amistad, Acogida, Personalización, Socialización, Autonomía y Autogobierno; en la que la socialización y la autonomía buscan desencadenar por sí mismas, un proceso creciente de participación de los NNAJ en una experiencia real de gobierno autónomo y de ciudadanía participativa.
4. La estadía en comunidad conlleva a vivenciar factores positivos en los AJ (adolescentes y jóvenes) relacionados con el liderazgo, la formación, la proyección de vida, el sentido de pertenencia y el auto

gobernanza; y así mismo, se pueden encontrar situaciones a mejorar en la particularidad, la diferencia y el desacuerdo.

En algunas situaciones, estos desacuerdos o diferencias han desencadenado en agresiones físicas o verbales entre pares; situaciones que son manejadas e intermediadas inmediatamente por los educadores que estén en su momento, generando la necesidad de acompañar y tramitar sin violencia, los conflictos propios de la convivencia.

El trámite que se realiza ante una situación presunta o generada de violencia física o verbal, nunca es “impune”- no se castiga; ya que el trámite de los conflictos en el marco de los protocolos, el pacto de vivienda, la auto y co evaluación de convivencia y demás instrumentos que contribuyen al fortalecimiento de la convivencia y al trámite de todos los conflictos por la vía que se presenten, son protocolos de atención integral para la convivencia bajo medidas reflexivas, preventivas y/o pedagógicas, donde el abordaje se hace directamente con los AJ comprometidos.

Dichas situaciones son comunicadas al Comité Misional de la Unidad, para que también se brinde el acompañamiento desde las diferentes áreas de derecho del IDIPRON –según corresponda; quedando registrado en la ficha de observación y seguimiento –Ficha FOS- de cada joven en el Sistema de Información Misional SIMI, lo sucedido y las acciones realizadas por el educador y/o por el área que intervino.

5. En aras de fortalecer la convivencia, la vivencia en unidad, la auto reflexión y la autoevaluación frente a las situaciones particulares con los jóvenes referidos en la petición, la Unidad de Protección Integral de Bosa y su equipo de trabajo, además de las acciones individualizadas con éstos jóvenes, realizará una asamblea general con la comunidad el día 19 de mayo del 2020 con el fin de abordar las diferentes situaciones y conflictos que se estén presentado entre los jóvenes y de generar acuerdos recíprocos.

Sin otro asunto sobre el particular y a la espera de haber atendido con oportunidad al requerimiento presentado, la o lo invito a presentar con total tranquilidad ante el Responsable UPI o el equipo de trabajo de la unidad, todas aquellas inquietudes, quejas, reclamos o sugerencias que le permitan a este grupo de profesionales, identificar posibles situaciones problema de cara a fortalecer el desarrollo del proceso pedagógico en el IDIPRON y por el que hoy con seguridad ha decidido apostar.

Atentamente,



MARÍA ISABEL BERNAL LÓPEZ


Subdirectora Operativa Código 068 Grado 02


Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa

Gerente Proyecto de Inversión Distrito Joven

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

submetodosoperativo@idipron.gov.co

Proyectó: Bladimir Ilés Chaves – Profesional Universitario – Unidad de Protección Integral Bosa
Mábel Castillo Hernández- Contratista Subdirección de Métodos Educativos y Operativa 

Revisó y Aprobó: Bibiana Andrea Villota Estrada – Abogada Contratista Subdirección de Métodos Educativos y Operativa 
María Isabel Bernal- Subdirectora Operativa Código 068 Grado 02

LA INFORMACIÓN EXPRESADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ES EL RESULTADO DE LOS CONCEPTOS EMITIDOS POR LOS RESPONSABLES DE ÁREA Y PROFESIONALES RELACIONADOS EN DICHA COMUNICACIÓN.

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón: